

VIZHÑAY - VASQUEZ COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

EL UNIVERSO

FEB. 2/74

R. del E.

Juzgado Tercero Provincial del Guayas

EXTRACTO

De la Escritura Pública de Constitución de la
Compañía denominada "VIZHÑAY—VASQUEZ
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA".

NOMBRE: Con el Nombre de "Vizhñay-Vásquez C. Ltda.", se constituye una compañía de responsabilidad limitada.

SOCIOS: Abogado Leonardo Vizhñay Díaz, casado; Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, divorciado; e. Ingeniero Comercial Tomás Vásquez Erazo, casado, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

OBJETO: La Compañía tendrá por objeto el dedicarse a la organización de Empresas, Contaduría Pública, Asesoramiento financiero y tributario, Auditoría, Constitución, Liquidación y Disolución de esta clase de compañías, formulación y estudio de toda clase de presupuestos de entidades autónomas, estudios de mercados, estudio de factibilidad de empresas; y administración, compra y venta de bienes inmuebles, Asesoramiento y constitución legal de empresas, pudiendo la compañía de Responsabilidad Limitada que constituyen, llevar a efecto toda clase de actos y actividades mercantiles y

civiles permitidos por las leyes del Ecuador, excluyéndose únicamente de las actividades de esta compañía, el actuar como Banco, como Compañía de Seguro, de Capitalización y Ahorro, o como compañía financiera.

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 30 años, contados a partir de la inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil.

CAPITAL: El capital de la Compañía es de \$ 50.000,00, el mismo que se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el cincuenta por ciento mediante aportaciones en especies, constituidas por bienes muebles.

REPRESENTACION: La representación legal de la compañía en todos sus actos, judicial y extrajudicial, la ejercerá el Gerente de la Compañía o quien esté haciendo sus veces.

Lo que le hago saber al público para los fines de Ley.

Guayaquil, 10. de Febrero de 1974
Dr. Enrique Iturralde Velasco
Juez Tercero Provincial del Guayas
Jorge Arturo Cedeño P.
Abogado
Secretario del Juzgado Provincial
Tercero del Guayas.